



STD: 04679

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0094 -2009-ANA-DARH
Lima, **10 NOV. 2009**

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con Hoja de Envío N° 21935, organizado por la Empresa GCZ Ingenieros S.A.C., solicitando cambio de titularidad de la Resolución Directoral N° 0018-2009-ANA-DARH que aprueba a nivel de Prefactibilidad los estudios de aprovechamiento hídrico del Proyecto Central Hidroeléctrica Purmacana I; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2009-ANA-DARH de fecha 03.04.2009, se aprobó a nivel de Prefactibilidad, en la parte que corresponde a las obras de captación y devolución de las aguas al cauce natural, el "Estudio de Aprovechamiento del recurso hídrico en la irrigación de Pativilca - Latera D del Proyecto Central Hidroeléctrica Purmacana I", presentado por la empresa GCZ Ingenieros S.A.C.;

Que, la empresa GCZ Ingenieros S.A.C. solicita el cambio de titularidad de la resolución directoral mencionada en el considerando anterior a favor de la empresa Eléctrica Santa Rosa S.A.C.; la misma que da su conformidad tal como es de verse en la carta de fecha 31.08.09, indicando además que dicha empresa será quien se encargue del desarrollo, construcción y operación de la Central Hidroeléctrica Purmacana I;

Que, en consecuencia los documentos presentados por la empresa GCZ Ingenieros S.A.C. constituyen instrumentos suficientes para disponer el cambio de la titularidad de la aprobación a nivel de prefactibilidad de los estudios para el desarrollo del Proyecto Central Hidroeléctrica Purmacana I; razón por la cual, corresponde expedir el acto administrativo que disponga el cambio de la titularidad de la Resolución Directoral N° 018-2009-ANA-DARH a favor de la Empresa Eléctrica Santa Rosa S.A.C; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar, a favor de Eléctrica Santa Rosa S.A.C, el cambio de titularidad de la aprobación a nivel de prefactibilidad del estudio de aprovechamiento del recurso hídrico en la irrigación Pativilca Lateral D del Proyecto Central Hidroeléctrica Purmacana I, con fines de generación de energía eléctrica; otorgada mediante la Resolución Directoral N° 018-2009-ANA-DARH de fecha 03.04.2009; originalmente; a GCZ Ingenieros S.A.C., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





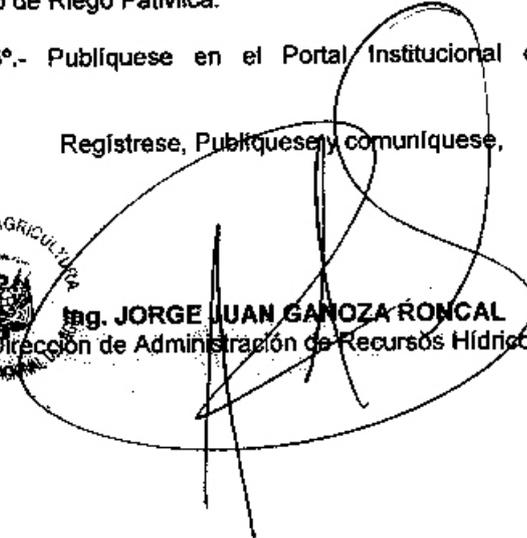
ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la titularidad otorgada a GCZ Ingenieros S.A.C. de la aprobación otorgada por Resolución Directoral N° 018-2009-ANA-DARH de fecha 03.04.2009 y entiéndase que toda mención en la resolución directoral antes señalada referida a GCZ Ingenieros S.A.C. debe considerarse referida a la Empresa Eléctrica Santa Rosa S.A.C.

ARTÍCULO 3º.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 018-2009-ANA-DARH de fecha 03.04.2009 en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Barranca la notificación de la presente resolución a Eléctrica Santa Rosa S.A.C., a GCZ Ingenieros S.A.C., y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Pativilca.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Portal Institucional de la entidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y comuníquese,


Ing. JORGE JUAN GANZOZA RONCAL
Dirección de Administración de Recursos Hídricos (e)

